



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 337.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO YEGROS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 15 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 300/2021 del 11 de junio de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se concede permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor Gustavo Alberto Yegros, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/00 “De la Función Pública”, y en el artículo 19, inciso a, de la Resolución N° 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El certificado médico expedido por el doctor Hugo Rojas, médico cirujano con registro profesional N° 6288, en el cual certifica que el señor Gustavo Alberto Yegros debe guardar reposo domiciliario después de una internación por cirugía a causa de peritonitis apendicular, por 30 (treinta) días, desde el 4 de junio hasta el 5 de julio de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°. Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor **Gustavo Alberto Yegros**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 4 de junio de 2021, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 5 de julio de 2021.
- Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____